



N° 287-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 12 de Agosto del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM No 271-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/USGM, suscrita por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" el cual contiene el Plan de Mantenimiento de Vehículos 2022 del Hospital de Chancay y SBS Dr. Hidalgo Atoche López para su aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, a través del Decreto Supremo No 006-2017-JUS, se aprobó el Texto único Ordenado de la Ley No 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y establecen en el numeral 70.2 del artículo 70 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Ley No 27181 Ley General de Transporte y Tránsito en el artículo 3°.- Del objetivo de la acción estatal establece que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.

Que, con Ordenanza Regional No 08-201-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay, en el artículo 18 establece que la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento es la unidad orgánica encargada de lograr que el hospital cuente con el soporte de servicio de asepsia, seguridad, mantenimiento y los servicios generales necesarios, asimismo entre de sus funciones establece en el inciso b) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, mobiliario, equipos, ambulancias y otros vehículos del hospital.

Que, acorde con el documento del visto y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario atender lo solicitado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Chancay y SBS, en tal sentido es conveniente emitir el acto resolutivo de aprobación del Plan de Mantenimiento de Vehículos 2022 del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Dirección Administrativa, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR a partir de la fecha de expedición de la presente resolución el "Plan de Mantenimiento de Vehículos 2022 del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Chancay y SBS, realice la difusión, supervisión y monitoreo de lo establecido en la presente Resolución;

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Asesoría Legal
- () Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo